

La PLUS del Beni sin horizonte indígena

El espacio territorial del Beni es reorganizado en base a la reformulación y reciente aprobación del Plan de Uso de Suelos (PLUS) mediante ley departamental promulgada el 27 de noviembre de 2019. El nuevo PLUS sustituye al plan aprobado por Decreto Supremo 26732 en el gobierno de Jorge Quiroga Ramírez, el 30 de julio de 2002.

Martín Gabriel Torrico Zas*

El Gobierno Autónomo Departamental adjudicó el servicio de consultoría a la empresa Idrisi SRL el 23 de agosto de 2018. Según los términos de referencia de la consultoría, “el PLUS se elabora en respuesta a una demanda de sectores organizados productivos y sociales del departamento del Beni, como el sector ganadero, indígena, campesino, arrocero, piscicultores, forestales, etc. (...)”.

A pesar de que hace mención al sector indígena como demandante de un nuevo plan de uso de suelos, la consultora no recogió información de modo coordinado con autoridades indígenas de las organizaciones del departamento.

Desde la adjudicación de la empresa consultora a la promulgación del PLUS en noviembre, los pueblos indígenas desconocían el contenido de la norma. En palabras del entonces gobernador del Beni, Álex Ferrier, no se podía compartir el documento porque era “muy técnico” y que la dirigencia de los territorios no lo podía comprender.

Además de ser un acto de discriminación, esto explica la falta de participación de los pueblos indígenas en la elaboración del plan, a pesar de las disposiciones legales que toman en cuenta la participación activa de “todos los sectores” en la elaboración de este documento.

A su vez, se incumplió el artículo 4 de la Ley departamental N° 067 de Declaración de prioridad la actualización del Plan de Uso de Suelos (PLUS), promulgada el 7 de mayo de 2016, que establece: “El proceso de actualización total del Plan de Uso de Suelo (PLUS) del Departamento deberá realizarse de forma participativa, con los sectores sociales y productivos del Departamento del Beni”.

En el Beni, habitan 18 de las 36 naciones y pueblos indígenas y originarios (NPIO) reconocidos por la Constitución Política del Estado (CPE) y este extenso territorio está constituido por bosques, pampas, bajíos, curiches, lagunas, lagos, ríos, humedales, también por lomas ele-



El plan de uso de suelos promulgado recién en Beni amenaza la riqueza biodiversa y a sus habitantes.

vadas y terraplenes que albergan gran biodiversidad.

Estos pueblos construyeron y definieron sus medios de vida de forma equilibrada. La agricultura de consumo familiar, combinada con la agroforestería y la recolección de frutos del bosque, junto a la caza y pesca, han sido la base de su alimentación.

La ganadería bovina, extendida en todo el departamento, es también desarrollada por comunidades indígenas y campesinas, aunque en menor proporción que el sector privado. Asimismo, estas culturas crían animales de granja y aves de corral, desarrollan sistemas de aprovechamiento de otras especies como lagartos y tienen recursos como la madera.

RECLAMO Y ARGUMENTOS

A pesar de la precisión normativa que establece la necesidad de contar con un proceso participativo, la Central de Pueblos Étnicos Mojeños del Beni (CPEM-B), que aglutina a 11 subcentrales indígenas, se pronunció en varias oportunidades de manera pública aclarando que el proceso no contó con su participación.

El argumento de la Gobernación recu- laba siempre en la complejidad técnica para la elaboración del documento. Si bien el PLUS en una herramienta con un nivel de complejidad que requiere conocimiento especializado, carece de una orientación socioeconómica que pueda incorporar la mirada de la mitad de las NPIO del país.

Si bien el acápite de las Directrices Generales de Uso del PLUS hace referencia a que “los pueblos indígenas, en el ejercicio de sus derechos, establecerán sus estrategias productivas, dentro de sus territorios, acorde con su cosmovisión y aspiraciones de desarrollo en armonía con la Madre Tierra”, los medios de vida de las NPIO están amenazados por la puesta en vigencia del nuevo PLUS.

Este documento modifica la aptitud de los suelos sin considerar los impactos sociales y ambientales en el mediano y largo plazo, basado meramente en un análisis economicista. De igual forma, la clasificación según el Tipo de Uso de Suelos que hace el PLUS en sus categorías intensiva y extensiva de uso agropecuario, representando el 42% de la superficie del departamento, estipula una prioridad del

monocultivo mecanizado de gramíneas y oleaginosas, lo cual desconoce los sistemas de producción de los pueblos indígenas y está orientado al ingreso de grandes capitales de inversión.

Es importante considerar la posesión de Fanor Amapo, representante del pueblo Cavineño, en el cargo de Gobernador beniano. La nueva representación indígena en el ejecutivo departamental –que se esperaba comprenda la situación irregular en la que se había construido este Plan–, muy al contrario de abrir un espacio participativo, viabilizó la promulgación del PLUS en los mismos términos que su antecesor.

Esto dio un nuevo revés a la demanda de revisión del Plan de parte del movimiento indígena. En ese entendido pasó por alto los Planes de Vida y los Planes de Gestión Territorial de pueblos indígenas, que definen áreas de aprovechamiento productivo y conservación.

El 1 y 2 de diciembre, el Ampliado de Corregidores de la Subcentral del Pueblo Indígena Movima (SPIM), con participación de la regional CPEM-B, el TIM y el TIMI, refrendó la Alianza de los Territorios gesta-

Bolivia a 71 años de la DUDH

ITEI/Redacción

A 71 años de la Declaración Universal de los Derechos Humanos (DUDH) –que es un documento declarativo adoptado por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 10 de diciembre de 1948 en París, Francia–, el Instituto de Terapia e Investigación sobre las Secuelas de la Tortura y la Violencia Estatal (ITEI Bolivia) emitió una declaración en el contexto de violencia ocurrida en el país hasta hace algunas semanas.

Al inicio, el texto apunta que, “con el ascenso al poder del gobierno de transición, se expresó la voluntad de reconciliación y pacificación. Sin embargo, estamos con más de 30 muertes no esclarecidas en Sacaba y Senkata, fruto de balas letales, y numerosos heridos de bala y de balines metálicos (un nuevo tipo de balines que penetran profundamente en el cuerpo y se desplazan)”.

En relación con los hechos de violencia, hasta el momento el ITEI ha atendido y recibido testimonios de 90 personas que sufrieron “tortura y otros malos tratos en el momento de su detención en la Fuerza Especial de Lucha contra el Crimen (Felcc) y en la Unidad Táctica de Operaciones Policiales (UTOP)”. En los casos, el pronunciamiento destaca apresamiento abusivo, tortura física, tortura psicológica, tortura biológica (aislamiento y prohibición de dormir y de ir al baño) y sustracción de pertenencias y de documentos en casos de ciudadanos extranjeros.

TRABAJO DEL IDIF Y DE LA FISCALÍA

En los casos documentados, “el accionar de la Fiscalía está lejos de ser imparcial y regido a las normas. Cuando las personas detenidas han sido presentadas ante los fiscales en las oficinas de la Felcc, estos han ignorado conscientemente todas las señales de malos tratos y tortura que en los detenidos eran evidentes a simple vista”.

La explicación indica que en instancias de justicia se ignoró la valoración forense y que en casos en lo que se realizó “el informe de los profesionales del IDIF dista mucho de señalar verazmente las evidencias físicas que presentaba el detenido, además de ignorar la declaración que este daba”.

Como ejemplo, el ITEI apunta que en un procedimiento el detenido denunció que había sido “golpeado por varios policías”, pero el informe del IDIF indica que “fue golpeado por una multitud”. En estos sucesos “queda en evidencia la parcialidad con la que trabajan la Fiscalía y el IDIF, lo que contribuye a perpetuar la impunidad”, dice el pronunciamiento.

EFFECTOS PSICOLÓGICOS DE LA REPRESIÓN

A modo de diagnóstico, el texto indica que las personas afectadas, entre ellas varios



FOTO: LUIS GANDARILLAS, LA RAZÓN

El actuar de la justicia deja “en evidencia la parcialidad que contribuye a perpetuar la impunidad”.

jóvenes, “presentan un cuadro de miedo intenso y persistente donde el susto ha sido tan grande que han quedado con dificultad para hablar”. Uno de los jóvenes “contó que fue amenazado con un arma de fuego si no contaba ‘cuánto le había pagado el Evo’”.

Muchas personas quedaron afectadas por ser presentadas ante los medios de comunicación con las manos esposadas, como delincuentes. Otras contaron que, al subir a un bus policial, un policía los fotografió y que luego aparecieron en Facebook acusados de vandalismo y estigmatizados como terroristas sin ninguna prueba.

“Como la policía ha detenido a muchos manifestantes y transeúntes al azar, el choque de encontrarse en las celdas de la Felcc, en la cárcel o en un centro de rehabilitación para jóvenes con problemas de comportamiento, ha sido brutal para las personas y su entorno familiar”, especifica el texto y agrega que esto causó desesperación en padres y madres y generó sentimientos de “injusticia, rabia y odio”.

Según el ITEI, “vivimos una situación donde los Derechos Humanos son violados por las fuerzas del orden, con el agravante de que una parte de la población aprueba estos hechos y otra parte los niega, aunque estén reconocidos internacionalmente”.

Al respecto, la Alta Comisionada de las Naciones Unidas por los Derechos Humanos, Michelle Bachelet, habló de “un uso innecesario o desproporcionado de la fuerza por parte de personal policial o militar” y el secretario ejecutivo de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), Paulo Abrão, después de su estadía en Bolivia, reveló un “número masivo” de violaciones a los Derechos Humanos después del 20 de octubre y que, “en estas situaciones, las instituciones nacionales no están preparadas para resolver las violaciones masivas a los Derechos Humanos”. Por ello, el instituto concluye que “en una sociedad

polarizada, parcializada, herida, una verdadera reconciliación y pacificación únicamente serán posibles en el momento en que los Derechos Humanos sean aplicados para todos”.

Asimismo, el ITEI apoya la recomendación de Paolo Abrahão de “coordinar una investigación con un panel internacional de expertos, similar a la que se formó para investigar la desaparición de los 43 estudiantes de Ayotzinapa, en México” y en su pronunciamiento pide una comisión internacional de expertos que intervenga en Bolivia con la misión de:

-Visitar los centros de detención del país donde se encuentran las personas afectadas por la represión militar/policial.

-Visitar a las personas afectadas dentro y fuera de los centros de detención.

-Pedir que se respete los derechos de las personas detenidas, que estas tengan acceso a un trato digno y tratamiento médico.

-Posibilitar una comisión de forenses y expertos en balística para evaluar los casos expuestos a la represión militar/policial y realizar autopsias de los muertos (de manera independiente e imparcial).

-Interrogar al gobierno boliviano sobre su accionar represivo.

-Pedir al gobierno que ordene a las fuerzas del orden (Ejército y Policía) que respeten los Derechos Humanos sin el uso indiscriminado de la fuerza en contra de ciudadanos y ciudadanas

-Pedir al gobierno que haga respetar la Convención contra la tortura y otros tratos crueles, inhumanos o degradantes de las Naciones Unidas, firmada y ratificada por Bolivia, en prevención de todo abuso de poder que vaya en contra de la población.

-Pedir al Gobierno que dé las garantías para que los organismos de Derechos Humanos cumplan con su función y puedan atender a las personas afectadas por la represión.

na

da hace años y emitió un voto resolutivo que exige la inmediata paralización de cualquier reglamento o normativa complementaria al PLUS, hasta que no se incorpore las observaciones del movimiento indígena, mediante ley modificatoria promulgada por la Asamblea Legislativa Departamental. Adicionalmente, se elevó el mandato a las instancias regionales con la finalidad de elaboración de una propuesta técnica de modificación del PLUS.

Al igual que el Sistema de Planificación Integral del Estado (SPIE) incorpora en orden de jerarquía, primero al Plan de Desarrollo Económico y Social (PDES) y en mediano plazo a los Planes de Gestión Territorial (PGTC), el Gobierno Departamental del Beni debe tomar en cuenta los planes de gestión vigentes de los pueblos indígenas en respeto de su jerarquía, ya que han sido aprobados en encuentros de corregidores y asambleas como máximas instancias de decisión.

Toda política pública debe incorporar siempre un alto nivel de participación de los sectores involucrados, para que así tenga legitimidad y esté en relación a un horizonte con base en la gestión y control territorial, a nivel local, pero que se vincule con efectividad a las herramientas de planificación que tiene el ente gubernativo.

El PLUS, en tanto herramienta de planificación, constituye parte de la política pública del departamento que, además de ser un instrumento técnico, es la declaración de un modelo de desarrollo que omite la visión del movimiento indígena. La moción del movimiento indígena es trabajar en mesas técnicas para generar una propuesta.

Esta deberá estar secundada por las asambleas indígenas de los pueblos Moviama y Tsimane, que pueden significar el nexo entre la demanda del movimiento indígena del Beni y la elaboración de reglamentación complementaria y de una ley modificatoria en base a un trabajo coordinado que permita tener una política pública de intervención y categorización de suelos acorde con la realidad socioeconómica de los pueblos indígenas y, sobre todo, con su modo de vida, gestión y control de sus territorios.

* Es sociólogo del Centro de Investigación y Promoción del Campesinado (Cipca) Beni. Tomado de: cipca.org.bo